



BANDO

Se convocan ayudas para libros de texto y material escolar para el curso 2015/2016 cuya regulación ha sido aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 02-03-2016, que podrán solicitar hasta el día **1 de abril de 2016**, los padres ó tutores legales de los niños que cursen educación infantil, primaria ó secundaria obligatoria en centros públicos (a excepción de escuelas de adultos y otros centros de enseñanzas no regladas).

REQUISITOS:

- Estar empadronados en el Ayuntamiento de Valdefresno con anterioridad al 1 de julio de 2015 el padre, madre ó tutor y el alumno.
- Estudiar en un centro público.
- Rellenar la solicitud facilitada por el Ayuntamiento, debiendo constar la firma y el sello del centro, sin cuyo requisito no se registrará la solicitud.
- Presentar certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda y la Seguridad Social. El certificado de no tener déudas con el Ayuntamiento lo solicitará directamente el Ayuntamiento a la Diputación.

Valdefresno, 4 de marzo de 2016

AYUNTAMIENTO DE VALDEFRESNO
EL ALCALDE

Fdo. José Pellitero Álvarez



SOLICITUD DE AYUDA DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2015-2016

(Sello y fecha de registro de entrada)

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Apellidos y nombre: _____

Domicilio familiar (Calle, número, localidad): _____

Teléfono: _____

Fecha de nacimiento

Día: _____

Mes: _____

Año: _____

Nº CUENTA DONDE SE DESEA PERCIBIR LA AYUDA

ES - - - - -

DATOS DEL SOLICITANTE (PADRE, MADRE O TUTOR)

Parentesco

NIF

Apellidos y nombre

Nº de hijos:

A CUMPLIMENTAR POR EL DIRECTOR/A DEL CENTRO ESCOLAR

D./D^a _____, Director/a del centro escolar

_____ **CERTIFICA** que los datos del alumno referido en esta solicitud coinciden con la documentación obrante en este centro y que el curso actual es : (indicar el Nº de curso) INFANTIL E. PRIMARIA E.S.O.

_____ a _____, de _____ de 2016

Sello del centro

Firma

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que acepta las bases que rigen la convocatoria para la que se solicita la ayuda y que cumple los requisitos exigidos por la misma y autoriza al Ayuntamiento de Valdefresno a solicitar a la Diputación Provincial certificación de no tener deudas pendientes con el Ayuntamiento de Valdefresno.

Valdefresno, a _____, de _____ de 2016

Firma solicitante

DECRETO Nº 11 DE LA ALCALDÍA

Habiéndose dotado en el presupuesto de 2016, como ya se hizo en años anteriores, de una cantidad para la ayuda de libros y material escolar para el curso 2015-2016.

Esta Alcaldía, **RESUELVE**

Aprobar la regulación de ayudas en régimen de concesión directa para la adquisición de libros de texto y material escolar para niños, con la siguiente regulación:

AYUDAS PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL ALUMNADO QUE CURSA EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA

OBJETO.- Convocar ayudas en régimen de concesión directa para financiar la adquisición de libros de texto y material escolar para el alumnado que curse educación infantil, primaria y secundaria obligatoria en centros docentes públicos, durante el curso 2015-2016. (a excepción de escuelas de adultos y otros centros de enseñanzas no regladas).

QUIEN LO PUEDE SOLICITAR.- Padre, madre o tutor legal de los alumnos que vayan a cursar educación infantil, primaria y secundaria obligatoria.

QUE REQUISITOS DEBO CUMPLIR.- Podrán ser beneficiarios el padre, madre o tutor legal siempre que concurren las siguientes circunstancias:

1.- que el alumno/a (niño/a) y los padres estén empadronados en este municipio (o en su caso el tutor), con un mínimo desde el día 1 de julio del año anterior.

2.- que el alumno/a (niño/a) curse sus estudios de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria en centros docentes públicos (a excepción de escuelas de adultos y otros centros de enseñanza no reglada).

3.- que se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con Hacienda, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento (debiendo autorizar al Ayuntamiento en la solicitud, a que interese de la Diputación la certificación de no existencia de deudas pendientes con el Ayuntamiento).

CUANTÍA.-

- Alumnos de Educación Infantil.- 100,00 €. por alumno.

- Alumnos de Educación Primaria.- 180,00 €. por alumno.

- Alumnos de Educación Secundaria.- 200,00 €. por alumno.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.- Solicitud individual por cada alumno, dirigida al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el modelo que se facilitará gratuitamente en las oficinas del Ayuntamiento y que también podrá descargar en la página web de Ayuntamiento: **www.aytovaldefresno.es**, debidamente cumplimentada y a la que se acompañarán certificados del punto 3 relativo a los requisitos.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.- Desde el día 7 de marzo de 2016 hasta el **1 de abril de 2016**, podrá presentar la solicitud debidamente cumplimentada en las oficinas municipales, junto con los certificados de estar al corriente de las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, donde se le dará una copia de la misma con el registro de entrada, siendo imprescindible que estén certificados por el Director/a del Centro Escolar los datos del alumno, no registrando la solicitud si carece de este requisito. Todas las solicitudes que se presenten después del día 1 de abril de 2016 serán rechazadas.

INFORMACIÓN ADICIONAL.- La ayuda se abonará a los beneficiarios mediante transferencia bancaria al nº de cuenta completa que figure en la solicitud presentada.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Pellitero Álvarez, en Valdefresno, a dos de marzo de 2016, de lo que como Secretario, doy fe.

Ante mi
EL SECRETARIO



EL ALCALDE

